

DATOS DEL CONTRATISTA					
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: (31-05-2026)					
NOMBRES Y APELLIDOS:	KATERINE ANDREA OSPINA DIAZ			CC:	1088248554
CORREO ELECTRÓNICO:	katerinandreahtsur@gmail.com			TELÉFONO:	3014439002
DIRECCIÓN DOMICILIO:	KR 81 A 16 C 71			CIUDAD:	BOGOTA
BANCO AL CUAL CONSIGNAR:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TIPO DE CUENTA:	AHORROS	N° CUENTA:	007500902940
DATOS DEL CONTRATO O ADICION Y PERIODO OBJETO DE PAGO					
N° DEL CONTRATO:	PS 3208 2026	VALOR CORRESPONDIENTE AL PERIODO OBJETO DE COBRO		\$ 3.208.600	
FECHA DE INICIO CONTRATO	2026/02/16	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:		2026/05/31	
PERIODO OBJETO DE COBRO:	DEL 2026/05/01 AL 2026/05/20				
 KATERINE ANDREA OSPINA DIAZ PS_3208_2026_A3CF10 NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA: KATERINE ANDREA OSPINA DIAZ CC: 1088248554 CEL: 3014439002					

CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y

KATERINE ANDREA OSPINA DIAZ

CON C.C N°

1.088.248.554

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
----------------------	--

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	PS 3208 2026	FECHA INICIO CONTRATO	2026/02/16
---	--------------	-----------------------	------------

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 17.421.120	No. HORAS EJECUTADAS	122
----------------------------	---------------	----------------------	-----

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES:	\$ 17.421.120	VALOR DE HONORARIOS PERÍODO A CERTIFICAR:	\$ 3.208.600
--	---------------	---	--------------

PLAZO DEL CONTRATO INCLUYENDO PRORROGAS	TRES (3) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
---	--------------------------------------

UNIDAD FUNCIONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:	SEDE ADMINISTRATIVA SAN JOSE OBRERO
---	-------------------------------------

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA ANGELICA PEÑALOZA DIAZ
------------------------	------------------------------

ITEM	II. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO, DE ACUERDO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO (Deben ser coherentes con las obligaciones específicas del contrato realizadas durante el mes)
------	---

1	1. OBLIGACIÓN: Prestar sus servicios con calidad y oportunidad, para el desarrollo de las actividades del plan de intervenciones colectivas en el distrito capital según convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la subred. 1.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Se realizaron actividades establecidas de acuerdo con el cronograma para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales como facilitadoras de la Localidad Santa fe Candelaria 1.2. PRODUCTO (EVIDENCIA): Reunión de socialización de meta del mes mayo
2	2. OBLIGACIÓN: Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar. 2.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Se realizó seguimiento y verificación a la elaboración y actualización del cronograma de actividades a ejecutar en el mes de mayo de 2026 por los profesionales adscritos a la localidad 2.2. PRODUCTO (EVIDENCIA): Cronograma digital actualizado ubicado en el Drive de la coordinación
3	3. OBLIGACIÓN: Apoyar la prestación de servicios en el plan de intervenciones colectivas, presentando la información y/o soportes que se soliciten conforme a los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la subred. 3.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Se solicitó al Líder de GESI las necesidades de reportes o salidas de información, Apoyar en el alistamiento de soportes para la auditoría en articulación con los referentes de los entornos 3.2. PRODUCTO (EVIDENCIA): Correo electrónico remitido al líder de GESI y acta listado de asistencia
4	4. OBLIGACIÓN: Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 4.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Se desarrolló seguimiento y acompañamiento a la implementación de acciones de gestión de bienestar en los diferentes entornos, realizar pre - crítica a los soportes generados por los equipos 4.2. PRODUCTO (EVIDENCIA): Actas y listado de asistencia
5	5. OBLIGACIÓN: Cumplir con la meta, actividades y/o productos programados y asignados con la calidad de datos (integridad, oportunidad, consistencias, exactitud) desde su perfil profesional y conforme a los anexos y lineamientos técnicos que hagan parte de la relación contractual entre el FDS y la subred. 5.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: se organizó y desarrollaron jornadas ferias, recorridos y campañas locales, según lo concertado con actores territoriales y responder con acciones colectivas frente a situaciones emergentes en articulación con el facilitador técnico GSP - PSPIC por cada producto adscrito a las localidad de Santa fe y Candelaria, 5.2. PRODUCTO (EVIDENCIA): Formato de jornadas en Drive de Coordinación
6	6. OBLIGACIÓN: Realizar apropiación conceptual desde su perfil con los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la subred. 6.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: se participó en el despliegue en plan de fortalecimiento de capacidades liderado por la coordinación GSP-PSPIC. Monitorear la apropiación conceptual que tienen los diferentes perfiles sobre los productos a su cargo. 6.2. PRODUCTO (EVIDENCIA): Actas y listado de asistencia en custodia de la coordinación GSP-PSPIC, Actas y listados de asistencia en custodia de la coordinación local
7	7. OBLIGACIÓN: Desarrollar procesos de asistencia técnica desde los diferentes procesos del plan de intervenciones colectivas conforme a su saber disciplinar y profesional, en función de los requerimientos de los entornos y procesos transversales. 7.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: se participó en las asistencias técnicas convocadas por Secretaría de salud y las referentes locales de los diferentes entornos 7.2. PRODUCTO (EVIDENCIA): Acta y listado de asistencia en custodia de SDS.

8	8. OBLIGACIÓN: Elaborar y presentar dentro de los plazos establecidos los informes y la información requerida con la calidad de datos (integridad, oportunidad, consistencias, exactitud) y conforme las actividades, metas y productos establecidos en los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 8.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Desarrollo de informes y solicitudes propias a los lineamientos de SDS y a los compromisos adquiridos 8.2. PRODUCTO (EVIDENCIA): Correos de envío, bases de datos dispuestas por SDS
9	9. OBLIGACIÓN: Realizar revisión y responder por los formatos de captura, documentos, bases o informes generados como resultado de las acciones o intervenciones realizadas en cumplimiento a los anexos a los lineamientos técnicos del convenio interadministrativo PSPIC. 9.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Se realizó precritica a los soportes generados por los equipos. 9.2. PRODUCTO (EVIDENCIA): Actas y listado de asistencia
10	10. OBLIGACIÓN: Notificar los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones. 10.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Se revisaron las notificaciones enviadas por los equipos y realizar la respectiva notificación en los sistemas de información dispuestos para tal fin 10.2. PRODUCTO (EVIDENCIA): Notificación en el sistema de SIVIGILA
11	11. OBLIGACIÓN: Organizar el archivo de la documentación generada de acuerdo con la normatividad y tabla de retención documental. 11.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: No se realizó esta actividad en el mes de mayo 2026 según programación de actividades 11.2. PRODUCTO (EVIDENCIA): Durante el mes correspondiente no se ejecutaron actas o soportes de dicha actividad
12	12. OBLIGACIÓN: Dar cumplimiento a las actividades de los procesos transversales del PSPIC, de acuerdo con su competencia: canalizaciones, PAI, educación para la salud pública, GESI, ACCVSYE, notificación de EISP y participación social. 12.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Se establecieron metodologías, criterios para la verificación de la implementación, articulación y transversalidad de las actividades adscritas a los diferentes procesos y productos de Salud Pública en las localidades de Santa Fe y La Candelaria, de las actividades transversales del PSPIC, Canalizaciones, PAI, Educación para la salud pública, GESI, ACCVSYE, Notificación De EISP Y Participación Social 12.2. PRODUCTO (EVIDENCIA): Correo de solicitud de información a la facilitadora de la estrategia de Prescripción social
13	13. OBLIGACIÓN: El contratista se obliga a que las glosas que se generen por incumplimiento de las obligaciones contractuales y de acuerdo con los hallazgos que identifique el equipo de seguimiento y/o interventoría del FFDS_SDS al convenio interadministrativo PSPIC (conforme al anexo de criterios de glosa), serán causal de inicio de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio de incumplimiento contractual. 13.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Durante el mes de mayo del 2026 no se han generado hallazgos, ni proceso de glosas. 13.2. PRODUCTO (EVIDENCIA): Durante el mes correspondiente no se ha obtenido ninguna glosa del proceso
14	14. OBLIGACIÓN: Realizar las demás obligaciones que se relacionen con el objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión. 14.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Se apoyó el proceso de alistamiento de soportes para la auditoría en articulación con los referentes de los entornos. 14.2. PRODUCTO (EVIDENCIA): Acta y listado de asistencia

III. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
SE VERIFICA QUE QUE HA CUMPLIDO CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DURANTE EL MES O PERIODO LABORADO Y SE APRUEBA PARA EL PAGO RESPECTIVO.

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1	¿El contrato se encuentra debidamente legalizado?	X	
2	¿El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades?	X	
3	¿Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en el SECOP?	X	
4	¿Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002?	X	
5	¿Que adjunto evidencia del cargue en el aplicativo secop de la cuenta correspondiente al mes objeto de cobro?	X	

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a la **clausula "Forma de Pago, CERTIFICO** el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista, para el pago correspondiente al periodo del (2026-05-01) AL (2026-05-20)

IV. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
No. DE PLANILLA:	N° 78886695	OPERADOR:	MI PLANILLA
CONCEPTO DEL PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD:	SANITAS	2026/05/12	\$ 242.000
PENSIÓN:	PORVENIR	2026/05/12	\$ 309.800
RIESGOS LABORALES:	SURA	2026/05/12	\$ 47.200
OTRO			
TOTAL PAGADO			\$ 599.000

V. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.- Que desarrollé las actividades descritas en el informe anexo, dentro del período de cobro.
- 2.- Que realicé el pago de la Seguridad Social donde el ibc se calculo sobre el 40% de los ingresos cancelados del mes anterior pago del cual anexo copia simple, sin que en ningun caso el IBC sea menor a 1 SMMLV (de ser el primer pago adjunto certificaciones de afiliacion a eps, arl, pension, rut)
- 3- Que adjunto evidencia del cargue en el aplicativo secop de la cuenta correspondiente al mes objeto de cobro .
- 4.- Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato.

VII. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el período correspondiente

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA



KATERINE ANDREA OSPINA DIAZ

PS_3208_2026_A3CF10

KATERINE ANDREA OSPINA DIAZ

CC: 1088248554

FIRMA DE QUIEN VALIDA



YOHNNY LIRIOLA HERNANDEZ GARCIA

PS_3208_2026_A3CF10

YOHNNY LIRIOLA HERNANDEZ GARCIA

SUPERVISOR ALTERNO

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO



MARIA ANGELICA PEÑALOZA DIAZ

PS_3208_2026_A3CF10

MARIA ANGELICA PEÑALOZA DIAZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO